



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 1600ORC-2024-0001085-EE
No. Caso: 940959
Fecha: 29-01-2024 10:18:50
TRD:
Rad. Padre: 3200SAF-2024-0000148-ER

Señor
LEON ALBERTO RETREPO
Datos Destinatario

TD 14960 NUI 905810 PABELLON B 20
ASUNTO: Respuesta derecho de petición radicado 1600ORC-2024-0000148-ER-000 /
De: **LEON ALBERTO RESTREPO CORREA**

Respetado Señor: **RESTREPO**

Gracias por comunicarse con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. Somos la máxima autoridad en regulación, producción y articulación de la información geográfica, catastral y agrológica del país.

En atención a su petición, recibida y radicada con el número del asunto de fecha 04 de enero del 2024 mediante la cual solicita, certificado catastral nacional de manera atenta se informa que a partir de la publicación de la Resolución 702 de 2023 mediante la cual *“se define la gratuidad del certificado catastral nacional y otros certificados geográficos del Instituto Agustín Codazzi y se modifican parcialmente los artículos 3 y 23 de la Resolución 455 de 30 de marzo 2023”*, la expedición del Certificado Catastral Nacional no tiene costo.

En tal sentido, se anexa a la presente comunicación el Certificado Catastral Nacional solicitado.

Es importante precisar, que este reporte no sirve para demostrar la titularidad de derecho de dominio, ya que el registro de la propiedad inmueble del país corresponde a la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, a través de sus oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Adicionalmente, se indica que la base de datos del IGAC no incluye información catastral de los siguientes municipios, por ser competencia de gestores catastrales habilitados:

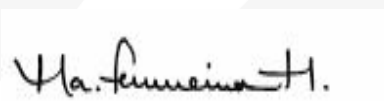
Departamento	Municipios
Antioquia	Medellín, El Retiro, El Santuario, San Vicente Ferrer, Abejorral, Abriaquí, Alejandría, Amaga, Amalfi, Andes, Angelópolis, Angostura, Anorí, Anzá, Apartadó, Arboletes, Argelia, Armenia, Belmira, Betania, Betulia, Ciudad Bolívar, Briceño, Buritica, Cáceres, Caicedo, Caldas, Campamento, Cañasgordas, Caracolí, Caramanta, Carepa, Yondó, Carolina, Caucasia, Chigorodó, Cisneros, Cocorna, Concepción, Concordia, Dabeiba, Don Matías, Ebejico, El Bagre, Entreríos, Envigado, Fredonia, Frontino, Giraldo, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Guarne, Guatapé, Heliconia, Hispania, Itagüí, Ituango, Jardín, Jericó, La Ceja, Yolombo, La Pintada, La Unión, Liborina, Maceo, Marinilla, Zaragoza, Montebello, Murindó, Mutata, Nariño, Necoclí, Nechí, Olaya, Peñol, Peque, Pueblorrico, Puerto Berrio, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Remedios, Sabanalarga, Salgar, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San Francisco, San Jerónimo, San José de la Montaña, San Juan de Urabá, San Luis, San Pedro los milagros, San Pedro de Urabá, San Rafael, San Roque, Santa Bárbara, Santa Fé de Antioquia, Santa Rosa de Osos, Santo Domingo, Segovia, Sonsón, Sopetrán, Támesis, Tarazá, Tarso, Titiribí, Toledo, Turbo, Uramita, Urroa, Valdivia, Valparáiso, Vegachi, Venecia, Vígía del Fuerte, Yalí, Yarumal, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Rionegro, Sabaneta, Carmen de Viboral, La Estrella.
Atlántico	Distrito de Barranquilla, Galapa, Malambo, Puerto Colombia, Sabanalarga, Soledad.
Bolívar	Cartagena.
Caldas	Manizales.

Cesar	Valledupar, Chirigüaná.
Córdoba	Sahagún.
Cundinamarca	Bogotá, Soacha, Fusagasugá, Albán, Anapoima, Anolaima, Apulo, Arbeláez, Bituima, Cachipay, Cáqueza, Carmen de Carupa, Chaguani, Chipaque, Cota, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Facatativa, Fómeque, Fosca, Fúquene, Gachalá, Gama, Girardot, Granada, Guaduas, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Mesa, La Palma, La Peña, Lenguazaque, Manta, Medina, Nariño, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Paime, Pandí, Paratebuena, Pasca, Pulí, Quebradanegra, Quetame, Quipile, San Antonio del Tequendama, San Cayetano, San Juan de Rioseco, Sasaima, Sesquilé, Silvania, Subachoque, Supatá, Susa, Sutatausa, Tausa, Tena, Tibacuy, Tibirita, Tocaima, Ubalá, Ubaté, Une, Venecia, Vergara, Vianí, Villagómez, Villapinzón, Villeta, Viotá, Yacopí, Zipacón, Zipaquirá, Tenjo, Gachetá, Sopó, Ubaque, Cajicá, Cucunubá, Cogua, Guachetá.
Chocó	Medio Baudó.
Caquetá	Florencia.
Huila	Neiva, Garzón.
Magdalena	Distrito de Santa Marta.
Meta	Villavicencio.
Norte de Santander	San José de Cúcuta, Abrego, Bucarasica, Cáchira, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, La Playa de Belén, San Calixto, Sardinata, Teorama, Río de Oro.
Quindío	Armenia.
Risaralda	Pereira, Dos quebradas, La Virginia, Santarosa de Cabal.
Santander	Bucaramanga, Floridablanca, San Juan de Girón, Piedecuesta, Barrancabermeja, Málaga.
Sucre	Sincelejo.
Tolima	Ibagué.
Valle del Cauca	Santiago de Cali, Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles, Yumbo, Jamundí, Palmira, Tuluá, Trujillo, La Cumbre, Calima del Darién.

Si requiere información de predios que se encuentren ubicados en alguno de los municipios anteriormente mencionados, lo invitamos a consultar el directorio de los gestores catastrales habilitados en el territorio nacional en nuestra página web, donde podrá solicitar el certificado correspondiente según el municipio.

Esperamos haber atendido de manera satisfactoria su solicitud.

Atentamente.



MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ
JEFE DE OFICINA
 Oficina de Relación con el Ciudadano

Proyectó: JOHN MONTENEGRO PARRA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 Elaboró: JOHN MONTENEGRO PARRA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 Adjuntos: CertificadoLEON ALBERTO RESTREPO CORREA.pdf(1)
 Informados: